

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas**

sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase en todos sus términos la Transferencia del Servicio de Alumbrado Público conforme a las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Municipal y la “Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos Las Varillas Ltda.” celebrado con fecha diecisiete de abril de dos mil uno, que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA N° 32/01

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 088/2001 CON FECHA:14/05/2001.-